El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE BOGOTA SA. en contra LUZ MARINA CAICEDO.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	$4.702.261
TOTAL	$4.702.261

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($4.702.261) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, quince de agosto de dos mil veintitrés

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-40-03-002-2022-00733-00
DEMANDANTE(S):	BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO(S):	LUZ MARINA CAICEDO
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 605

De la revisión de la liquidación de costas realizada por secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa297b4781ecbab91d1d8c585e820024ba988aab8b71423a299180ad196ec87**

Documento generado en 15/08/2023 11:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica